

DECRETO N° 2462

TEMUCO,

28 MAY 2024

VISTOS:

1. – El Decreto Alcaldicio N°1291 de fecha 20 de diciembre de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N°278-2022 “**CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES**”, ID: 1658-760-LR22, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA.**, RUT: 76.180.558-4. –
2. – El Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 31 de enero de 2023, que aprueba contrato denominado “**CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES**”, ID: 1658-760-LR22, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA.**, RUT: 76.180.558-4. -
3. – El Decreto Alcaldicio N°5709 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba renovación de contrato “**CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES**”, ID: 1658-760-LR22, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA.**, RUT: 76.180.558-4. –
- 4.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. – La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por razones de cambio en el Departamento de Aguas Lluvias, se hace necesario modificar Inspección Técnica del contrato denominado “**CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES**”, ID: 1658-760-LR22, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA.**, RUT: 76.180.558-4, Línea 1, Departamento de aguas lluvias y veredas, Línea 2, Departamento de mantención de caminos rurales y bacheo de calles y Línea 3, Departamento de inmuebles y muebles municipales.

DECRETO:

1. – Modifíquese la Inspección Técnica de la Propuesta Pública N°278-2022 “**CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES**”, ID: 1658-760-LR22, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA.**, RUT: 76.180.558-4., de acuerdo al siguiente detalle:

Línea 1: Departamento de aguas lluvias y veredas, Director de Operaciones o quien lo subrogue. En ausencia del director y/o subrogante, funcionario responsable, Cristian Martínez Zúñiga. -

Línea 2: Departamento de mantención de caminos rurales y bacheo de calles, al Sr. Cristian Martínez Zúñiga, funcionario y jefe del Departamento de Red Vial, en su ausencia, Sr. Emerson Maldonado Leighton y en ausencia de ambos, Sra. Waleska Gayoso Mardones, funcionario del Departamento de Red Vial. -

Línea 3: Departamento de Mantención de Inmuebles y Muebles Municipales, Director de Operaciones o quien lo subrogue. En ausencia del director y/o subrogante, funcionario responsable, Cristian Martínez Zúñiga. –

Para efectos del contrato "CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES", ID: 1658-760-LR22, SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA., RUT: 76.180.558-4., déjese sin efectos el decreto de subrogancia, el cual se mencionan en siguiente detalle:

- Dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°4025 de fecha 06 de octubre de 2025. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB//CMZ.//jjp

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Operaciones
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes